



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-FUNG-0301B-X0037-064-0.45

012573, 012574

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos 4, párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 14, 17, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 y 16, fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3, fracciones XXII y XXVIII, 4, fracción III, 13, apartado A, fracciones IX y X, 17 bis, fracción IV, 194, fracción III, 197, 204, 278 fracciones I y II, 279, fracciones II y III, 376, 378 y 380, de la Ley General de Salud; 1, 3, fracción I, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 1, 2, literal C, fracción X y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3, fracciones I, incisos g) y h), V, VII, y XI, 4, fracción II, inciso c, 11, fracciones VI y XI, y 14, fracciones I y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; y el numeral décimo segundo del "Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 163300616X0115 y la respuesta a la prevención única de información número : ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro:	ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	Domicilio Fiscal:	ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.
Domicilio:	CALLE 56 SUR NO. 7A (ESQ. ANDADOR 11) CIVAC 62500, JIUTEPEC, MORELOS		INDIANA NO. 260 604 CIUDAD DE LOS DEPORTES 03710, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO
RFC:	UAG 930906B97	No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 PNV 17 011 0008	

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:	SPECTRUM TRICO-BIO		
Nombre Común del ingrediente activo:	Trichoderma harzianum		
Función:	FUNGICIDA	Uso:	AGRICOLA
Presentación:	SUSPENSION CONCENTRADA	Categoría Toxicológica:	5 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo:	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ULTRAQUIMIA AGRICOLA S.A. DE C.V.		
Formulador:	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ULTRAQUIMIA AGRICOLA S.A. DE C.V.		
Maquilador:	*****		
Proveedor:	MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - ULTRAQUIMIA AGRICOLA S.A. DE C.V.		

Fecha de expedición:	08/05/2017	Fecha de vencimiento:	19/09/2021
----------------------	------------	-----------------------	------------

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DR. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300M493 / 3300L492 / 3300COMP500 // /CF-uKEh

Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Subdirección Ejecutiva de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales Comisión de Autorización Sanitaria Dirección Ejecutiva de Autorización



012573, 012574

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

	% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
Trichoderma harzianum	0.4275	0.45	0.4725	4.653 G/L

Trichoderma harzianum

Trichoderma harzianum contiene 1.0X10¹¹ esporas viables como Unidades Formadoras de Colonias/(UFC) por cada litro de producto

Ingrediente(s) Inertes(s)

VEHÍCULO Y COADYUVANTE*****

99.55%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO EN APLICACIÓN FOLIAR PARA LOS CULTIVOS DE: AJO, CEBOLLA, CEBOLLÍN, NOPAL Y PAPAYO***** SE AUTORIZA EL USO EN APLICACIÓN EN DRENCH PARA LOS CULTIVOS DE: AJO, CEBOLLA, CEBOLLÍN, ESPÁRAGO, ARÁNDANO, FRAMBUESA, FRESA, GROSELLA, MORA, ZARZAMORA, ZARZAPARRILLA, PIÑA.*** SE AUTORIZA SU USO EN APLICACIÓN A LA SEMILLA Y EN DRENCH EN LOS CULTIVOS DE: BERENJENA, CHILE, CHILE HABANERO, JITOMATE, PIMIENTO Y TOMATE DE CÁSCARA.***SE AUTORIZA SU USO EN APLICACIÓN EN DRENCH AL CUELLO DE LA PLANTA EN LOS CULTIVOS DE: CALABACITA, CALABAZA, CHAYOTE, MELÓN, PEPINO, SANDÍA.***

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

ANTECEDENTE:143300606X0001

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300MM493 /3300LHEIN521/3300COMP500 / /CF-uKEh

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras